



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 AGO 2019

Res. H. N° 1212/19

Expte. N° 4.579/19

VISTO:

El pedido presentado por la Prof. Marcela ALVAREZ, por el cual solicita ayuda económica para la realización de trabajo de campo para la Asignatura "**Organización Social**", de la carrera de Antropología, en el Dpto. San Martín, programado para los días del 13, 14 y 15 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan efectuar trabajos de observación y entrevista a distinta comunidades, relevamiento de la distribución de las familias, relaciones sociales y situaciones de conflictos territoriales en el espacio del Dpto. San Martín;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 065/19, otorgar la suma total de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.450,00) para gastos específicos de nueve (9) alumnos a razón de \$ 350,00 c/u por tres (3) días, con imputación al fondo de Prácticas Curriculares;

QUE a la fecha no se ha recibido de Rectorado ninguna remesa del fondo específico de Prácticas Curriculares, el cual se encuentra agotado, siendo en consecuencia necesario imputar provisoriamente el monto total otorgado al fondo de Trabajos de Campo, con la posibilidad de cambiar la imputación al recibir recursos de la partida mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 16-07-19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "**Organización Social**" consistente en la suma de **PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$9.450,00)** para gastos específicos de un contingente de NUEVE (9) estudiantes.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS UN MIL CINCUENTA (\$1.050,00)** por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Norma NAHARRO responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

1212/19

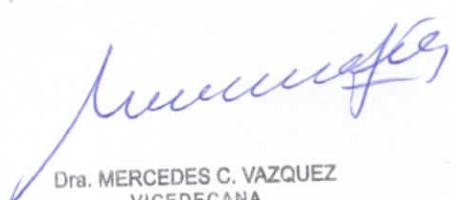
ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, e internamente, en forma provisoria, a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que en caso de recibir en el ejercicio alguna remesa del fondo específico de Prácticas Curriculares, se proceda a cambiar la imputación de **PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$9.450,00)** del fondo de "Trabajos de Campo" al de "Prácticas Curriculares".-

ARTICULO 6°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
Jae.-


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa